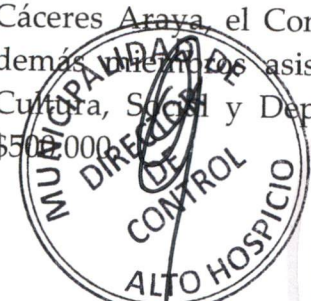




REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 08 de Noviembre de 2018.-
DECRETO ALC. N°4.721/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Vigencia y Directorio del Instituto Nacional de Deportes; Formulario Solicitud Subvención al Concejo Municipal Organizaciones Comunitarias y Otras Personas Jurídicas; Acuerdo 199/2018, tomado en la 31ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 05 de Noviembre de 2018, que con la ausencia justificada del Concejal don René Cáceres Araya, el Concejal don Alejandro Millán Carreño y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes al Concejo, se aprobó otorgar subvención a la Agrupación Cultural, Social y Deportiva y Club de Patinaje Artístico Alto Hospicio, por la suma de \$500.000.



DECRETO:

- 1.- Apruébese y otórguese una **Subvención Municipal a la Agrupación Cultural, Social y Deportiva y Club de Patinaje Artístico Alto Hospicio**, [REDACTED] Personalidad Jurídica Vigente N°1816-F, Inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, con fecha 07 de Noviembre de 2018, representada por doña Nataly Lisset González Fernández, [REDACTED] por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos).**- destinados a la compra de mallas deportivas artísticas las cuales utilizaran en el Campeonato Liga Nort., en la Ciudad de Calama.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, a quien se encarga la fiscalización del correcto uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999, Otras Transferencias al Sector Privado.**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANOTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Dist:

- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Sec. Municipal
- Adm. Municipal